



0461
RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN, 26 AGO 2020

VISTO:

La Solicitud N° 57727 serie D, mediante la cual se gestiona la prórroga del Servicio de Distribución de correspondencia, por el plazo contractual de seis (6) meses y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 13/2019 – Orden de Compra N° 1170/2019;
Que la solicitud referenciada cuenta con el aval de los Secretarios de Finanzas y Hacienda;

Que la cláusula 5.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública mencionada, establece que la Municipalidad podrá prorrogar la presente contratación por seis (6) meses de común acuerdo con el adjudicatario;

Que a fs. 06, presta conformidad la Administradora Judicial de la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., para la continuidad de la prestación bajo las mismas condiciones acordadas en la Licitación mencionada;

Que la presente contratación cuenta con crédito presupuestario disponible según transacción PR 3786, que consta en planilla SINCO de fs. 15;

Que a fs. 31/32 obra Dictamen N° 317-20 de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el cual ratifican el Dictamen N° 480/19 que siendo una quiebra con continuidad, nada obsta a que se pueda contratar con esta, máxime si se tiene en cuenta el tipo y la característica del servicio que se presta;

Que a fs. 33/36 se incorporó Póliza de Seguro de Caución N° 180.376 de la firma Escudo Seguros S.A., como garantía de adjudicación por un importe de \$ 415.116,00 con firma digital e importada por Sistema GEDO (GENERADOR DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS OFICIALES), la cual tiene validez jurídica y probatoria, de acuerdo con el Dictamen N° 356-20, obrante a fs. 38 y vta.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 1170/2019 emitida oportunamente a la firma **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública N° 13/2019, para la contratación del Servicio de Distribución de correspondencia, por el plazo contractual de seis (6) meses, por el importe total de \$ 4.151.156,25 (Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Sels con Veinticinco Centavos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2299
Fecha 07/09/2020

FDO.: SILVESTRINI
Sara C. Hinricksen
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN